



Obras Sanitarias del Estado

E. 1263/15

Montevideo, 2 de octubre de 2015.

R.S.G. N° 122/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Palermo Brum, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de la inspección realizada en el domicilio de la calle Salto N° 1088, el 27/VII/15 y de los análisis de la muestra de agua tomada, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la presente incluye datos personales que requieren previo consentimiento informado para su entrega (Art° 9° de la Ley N° 18.331), razón por la cual la misma deberá verificarse personalmente con la acreditación del documento de identidad respectivo.-----

---RESULTANDO III: que la Sub Gerencia General Comercial Operativa brinda la información a fojas 10, 12, 13, 18 y 21.-----

---RESULTANDO IV: que dada la necesidad de recabar la información solicitada y a la demora que implicaría, se procedió por R.S.G. N° 108/15 del 10/IX/15, a prorrogar el plazo, lo que le fue notificado por correo electrónico de fecha 11/IX/15.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la petición promovida por el Sr. Palermo Brum, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con los resultados de la inspección realizada en el domicilio de la calle Salto N° 1088, el 27/VII/15 y de

los análisis de la muestra de agua tomada, todo lo cual expresa y desarrolla a
fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER la entrega personal al peticionante con la acreditación del
documento de identidad correspondiente, en virtud de lo consignado en el
Resultando II de la presente Resolución.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de
Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información
Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General